



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(V) UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante:	ORLANDO FINO GONZÁLEZ
Demandado:	LUZ MARINA AMADO FAJARDO
Radicado:	110013110011 2019 01236 00
Providencia:	Auto No. 2738
Decisión:	Reprograma continuación audiencia

Sin poder finalizar la audiencia establecida en los arts. 372 y 373 del CGP el pasado 16 de junio de los cursantes, ante las fallas técnicas presentadas en la plataforma Microsoft Teams informadas en el acta de la audiencia; en garantía del derecho al debido proceso este Despacho procede a reprogramar la misma de manera presencial.

De este modo, para retomar la etapa procesal, se reprograma la **continuación de la Audiencia Inicial, de Instrucción y Juzgamiento**, para el **día jueves doce (12) de octubre de 2023 a las 09:30 a.m.**, la cual se celebrará de **manera presencial** en las instalaciones del Juzgado, diligencia a la cual deberán concurrir los testigos decretados y que hasta el momento no se hayan escuchado en el juicio.

Igualmente, **ADVERTIR** sin perjuicio de lo anterior, a los apoderados en el proceso para que, de ser posible, presenten como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio ajustado al derecho (Art. 372-6 C.G.P.), de esta manera transar la Litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 28 de agosto de 2023, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 37**
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA